

ACTA COMISIÓN INFORMATIVA ORDINARIA DEL ÁREA DE CULTURA DEL DÍA 18 DE MARZO DE 2026

En Salamanca, siendo las nueve horas del día 18 de marzo de dos mil veintiséis, se reunió en la Sala de Comisiones de la Diputación Provincial de Salamanca, la Comisión Informativa de Cultura con carácter ordinario, constituyéndose con los miembros que figuran a continuación:

Presidente: D. David Mingo Pérez

Vocales:

D. Santiago Alberto Castañeda Valle  
D. Marcos Iglesias Caridad  
D. José Roque Madruga Martín  
D. Gerardo Marcos García  
D. Roberto José Martín Benito  
D. Ángel Luis Peralvo Sanchón  
D<sup>a</sup> Eva María Picado Valverde  
D. Juan Carlos Zaballos Martínez  
D. Antonio Cámara López  
D. Mario Cavero Martín  
D. Leonardo Bernal García  
D<sup>a</sup> Sara Sánchez Hernández  
D<sup>a</sup> Miryam Tobal Vicente  
D. Celestino del Teso Rodríguez


Ausentes: D. Luis Rodríguez Herrero

Oyentes:


D. Jesús M.<sup>a</sup> Ortiz Fernández  
Dña. María de las Nieves García Mateos  
Dña. María del Carmen Ávila de Manueles

Secretaria acctal: D<sup>a</sup>. Belén Cerezuela Povedano

Código Seguro de Verificación	IV7R433MOBR5ZS5KAI6TBY3QOA	Fecha	27/03/2026 11:43:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DAVID MINGO PEREZ (Diputado Delegado Area Cultura y Relaciones Institucionales)		
Firmante	MARIA BELEN CEREZUELA POVEDANO		
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7R433MOBR5ZS5KAI6TBY3QOA">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7R433MOBR5ZS5KAI6TBY3QOA</a>	Página	1/8



Código Seguro de Verificación	IV7R4KHN3H5T6SJICFEDKDZQIU	Fecha	27/03/2026 11:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Maria Isabel Hernandez Peralta (TRAMITADOR)		
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7R4KHN3H5T6SJICFEDKDZQIU">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7R4KHN3H5T6SJICFEDKDZQIU</a>	Página	1/8



Por la Presidencia se procedió a abrir la sesión, pasándose a continuación al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día (que ha sido fijado por el Presidente asistido por la Secretaría, en la forma determinada por el artículo 87 en relación con el 144, ambos del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca) que se relacionan seguidamente:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por unanimidad de los quince diputados presentes, número que coincide con los que de derecho integran la Comisión, se aprobó el acta de la sesión celebrada el día 11 de marzo de dos mil veintiséis.

2.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA nº 532/26, AUTORIZANDO LA REALIZACIÓN DEL "PROGRAMA DEPORTE Y NATURALEZA PRIMAVERA 2026"

El Diputado de deportes, D. Jesús María Ortiz Fernández da cuenta del siguiente Convenio:

Visto el Acuerdo de incoación de expediente administrativo para que se lleve a cabo la realización del "**PROGRAMA DEPORTE Y NATURALEZA PRIMAVERA 2026**", efectuada por el Diputado Delegado de Deportes, D. Jesús María Ortiz Fernández.


Vista la Convocatoria y Bases propuestas por el Jefe de la Sección de Deportes.

Visto el informe jurídico de fecha 6 de febrero de 2026.


Visto el informe de la Intervención General de Fondos nº 110/2019, de fecha 25 de marzo.

Se propone la autorización para la realización del "**PROGRAMA DEPORTE Y NATURALEZA PRIMAVERA 2026**", y aprobación de la Convocatoria y Bases que regirán las mismas, que se transcriben a continuación y por un importe total de NUEVE MIL SETENTA Y SIETE EUROS (**9.077,00 €**), con cargo a la aplicación presupuestaria 72-3410-B-2269902 "Jornadas Deportivas", del presupuesto provincial vigente.

Código Seguro de Verificación	IV7R433MOBR5ZS5KAI6TBY3QOA	Fecha	27/03/2026 11:43:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DAVID MINGO PEREZ (Diputado Delegado Area Cultura y Relaciones Institucionales)		
Firmante	MARIA BELEN CEREZUELA POVEDANO		
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7R433MOBR5ZS5KAI6TBY3QOA">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7R433MOBR5ZS5KAI6TBY3QOA</a>	Página	2/8



Código Seguro de Verificación	IV7R4KHN3H5T6SJICFEDKDZQIU	Fecha	27/03/2026 11:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Maria Isabel Hernandez Peralta (TRAMITADOR)		
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7R4KHN3H5T6SJICFEDKDZQIU">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7R4KHN3H5T6SJICFEDKDZQIU</a>	Página	2/8



**PROGRAMA DEPORTE Y NATURALEZA  
PRIMAVERA 2026**

La Sección de Deportes de la Diputación de Salamanca convoca el Programa "Deporte y Naturaleza primavera 2026", desinado a escolares de la provincia de Salamanca, de acuerdo a las siguientes

**BASES:**

**1º.- Objetivo**

1.1.- Fomentar en los escolares de la provincia la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en el medio natural.

**2º.- Formalización de solicitudes**

2.1.- Las solicitudes se formalizarán en el modelo que se adjunta a la presente Convocatoria, como Anexo I, debiendo presentar aquellas en el Registro General de la Diputación Provincial de Salamanca, en cualquiera de los Registros Comarcales o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La presentación telemática se realizará en la sede electrónica de la Diputación de Salamanca: <https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/opencms/opencms/sede/>

**3º.- Actividades, plazas, edades, fechas y cuota**

3.1.- El programa constará de seis jornadas de Deporte y Naturaleza en cinco entornos de nuestra provincia:

- Parque de cuerdas de San Miguel de Valero.
- Rutas a caballo en la Finca Valverde en Horcajo Medianero.
- Escalada en roca natural, tirolesa y orientación en Candelario.
- Rafting en el Alto Tormes en Barco de Ávila.
- Piraguas y paddel surf en Ciudad Rodrigo.

3.2.- Se convocan 150 plazas, repartidas de la siguiente manera:

Fecha	Actividad	Plazas
Domingo 19 abril 2026	Barco de Ávila. Rafting.	25
Domingo 19 abril 2026	Parque cuerdas San Miguel Valero	25
Domingo 10 mayo 2026	Finca Valverde. Ruta a caballo	25
Domingo 10 mayo 2026	Escalada, tirolesa en Candelario	25
Domingo 17 mayo 2026	Piraguas y paddel surf. C.Rodrigo	25
Domingo 17 mayo 2026	Finca Valverde. Ruta a caballo	25

Código Seguro de Verificación	IV7R433MOBR5ZS5KA16TBY3QOA	Fecha	27/03/2026 11:43:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DAVID MINGO PEREZ (Diputado Delegado Area Cultura y Relaciones Institucionales)		
Firmante	MARIA BELEN CEREZUELA POVEDANO		
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7R433MOBR5ZS5KA16TBY3QOA">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7R433MOBR5ZS5KA16TBY3QOA</a>	Página	3/8



Código Seguro de Verificación	IV7R4KHN3H5T6SJICFEDKDZQIU	Fecha	27/03/2026 11:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Maria Isabel Hernandez Peralta (TRAMITADOR)		
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7R4KHN3H5T6SJICFEDKDZQIU">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7R4KHN3H5T6SJICFEDKDZQIU</a>	Página	3/8



**3.3.-** Este programa va dirigido a escolares empadronados en localidades de la provincia de Salamanca de menos de 20.000 habitantes, nacidos entre los años 2012 y 2019.

**3.4.-** Los escolares nacidos en los años 2014, 2015, 2016 y 2017 solo pueden solicitar una actividad.

**3.5.-** La cuota de **20 €** incluye:

- La actividad elegida descrita en la base 3.1.
- Transporte (según lo dispuesto en la base 6ª).
- Monitores acompañantes de tiempo libre.
- Seguro de la actividad.

**NOTA.** - La organización no se hace responsable en el caso de extravío, deterioro o sustracción de efectos personales.

**3.6.-** Fechas

Fecha	Actividad	Año Nacimiento
Domingo 19 abril 2026	Barco de Ávila. Rafting.	Nacidos en 2012-2013
Domingo 19 abril 2026	Parque cuerdas San Miguel Valero	Nacidos en 2018-2019
Domingo 10 mayo 2026	Finca Valverde. Ruta a caballo	Nacidos en 2016-2017
Domingo 10 mayo 2026	Escalada, tirolesa en Candelario	Nacidos en 2016-2017
Domingo 17 mayo 2026	Piraguas y paddel surf. C.Rodrigo	Nacidos en 2014-2015
Domingo 17 mayo 2026	Finca Valverde. Ruta a caballo	Nacidos en 2014-2015

**3.7.-** Fechas de reserva

En caso de que, en la fecha prevista inicialmente, se aplazase alguna de las actividades por causa justificada, se establece una fecha de reserva para su recuperación:


	Fecha Prevista	Fecha de Reserva
Domingo 19 abril 2026	Barco de Ávila. Rafting.	Domingo 10 mayo 2026
Domingo 19 abril 2026	Parque cuerdas San Miguel Valero	Domingo 10 mayo 2026
Domingo 10 mayo 2026	Finca Valverde. Ruta a caballo	Domingo 17 mayo 2026
Domingo 10 mayo 2026	Escalada, tirolesa en Candelario	Domingo 17 mayo 2026
Domingo 17 mayo 2026	Piraguas y paddel surf. C.Rodrigo	Domingo 24 mayo 2026
Domingo 17 mayo 2026	Finca Valverde. Ruta a caballo	Domingo 24 mayo 2026

#### 4º.- Plazo de presentación y subsanación de defectos


**4.1.-** El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el **miércoles, 18 de marzo de 2026**.

**4.2.-** En la solicitud deberá autorizar la verificación de los datos personales del interesado/a dando su consentimiento para que se consulten los datos o documentos necesarios (el participante tiene que estar en posesión de DNI). En caso de no dar su consentimiento, deberá aportar la siguiente documentación:

Código Seguro de Verificación	IV7R433MOBR5ZS5KA16TBY3QOA	Fecha	27/03/2026 11:43:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DAVID MINGO PEREZ (Diputado Delegado Area Cultura y Relaciones Institucionales)		
Firmante	MARIA BELEN CEREZUELA POVEDANO		
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7R433MOBR5ZS5KA16TBY3QOA">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7R433MOBR5ZS5KA16TBY3QOA</a>	Página	4/8



Código Seguro de Verificación	IV7R4KHN3H5T6SJICFEDKDZQIU	Fecha	27/03/2026 11:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Maria Isabel Hernandez Peralta (TRAMITADOR)		
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7R4KHN3H5T6SJICFEDKDZQIU">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7R4KHN3H5T6SJICFEDKDZQIU</a>	Página	4/8



- Certificado de residencia o empadronamiento del participante. La fecha de empadronamiento deberá ser anterior a la publicación de estas bases en el BOP.
- Fotocopia de uno de los siguientes documentos: DNI, Pasaporte individual o la hoja del Libro de Familia del participante, donde figuren su nombre, apellidos y fecha de nacimiento.

**4.3.-** De acuerdo a lo establecido en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si la solicitud no reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria, se requerirá al interesado para que, en el plazo de DIEZ DIAS naturales, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos que se indican, advirtiéndole que si así no lo hiciera se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el art. 21.

**4.4.-** De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se informa que los datos aportados por cada escolar solicitante pasarán a formar parte de una base de datos cuyo responsable es la Diputación Provincial de Salamanca, que hará uso de los mismos de manera confidencial.

De igual manera, se comunica que todo solicitante, por el mero hecho de formalizar su inscripción, autoriza y acepta la publicación de sus datos personales en los listados oficiales, medios de comunicación y/o en Internet de cada uno de las actividades.

**4.5.-** Los participantes, por el hecho de formalizar su inscripción, aceptan la normativa contenida en las bases de esta convocatoria.

**4.6.-** Los padres, madres o tutores de los escolares participantes, al firmar la autorización de participación contenida en la ficha médica, dan su consentimiento para que la Diputación de Salamanca trate, con finalidad exclusivamente promocional, su imagen mediante fotografías y videos, en prensa, Internet, cartelería y folletos promocionales.


**4.7.-** Todas las actividades y desplazamientos se realizarán teniendo en cuenta los protocolos establecidos, en su momento, por las autoridades sanitarias.

**5.- Criterios de adjudicación de plazas (según documentación aportada).**


**5.1.-** Se establecen los siguientes criterios:

- **Criterio 1:** escolares empadronados en una localidad de la provincia de Salamanca de menos de 20.000 habitantes.
- **Criterio 2:** escolares empadronados en Salamanca capital.
- **Criterio 3:** resto de solicitudes.

Código Seguro de Verificación	IV7R433MOBR5ZS5KAI6TBY3QOA	Fecha	27/03/2026 11:43:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DAVID MINGO PEREZ (Diputado Delegado Area Cultura y Relaciones Institucionales)		
Firmante	MARIA BELEN CEREZUELA POVEDANO		
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7R433MOBR5ZS5KAI6TBY3QOA">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7R433MOBR5ZS5KAI6TBY3QOA</a>	Página	5/8



Código Seguro de Verificación	IV7R4KHN3H5T6SJICFEDKDZQIU	Fecha	27/03/2026 11:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Maria Isabel Hernandez Peralta (TRAMITADOR)		
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7R4KHN3H5T6SJICFEDKDZQIU">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7R4KHN3H5T6SJICFEDKDZQIU</a>	Página	5/8



**5.2.-** Para optar al criterio 1 será obligatorio presentar Certificado de residencia o empadronamiento del participante. La fecha de empadronamiento deberá ser anterior a la publicación de estas bases en el BOP.

**5.3.-** Si hubiese más solicitantes que plazas convocadas, se celebraría un sorteo público que tendría lugar 09:00 horas, del **jueves, 26 de marzo de 2026**, en la sala de reuniones de la Sección de Deportes de la Diputación (Calle Felipe Espino, N.º 1, en Salamanca).

La acreditación de identidad y de residencia se hará mediante la autorización expresa a la Diputación Provincial de Salamanca para consultar en la Plataforma de Intermediación de Datos. Si no da su consentimiento, deberá aportar toda la documentación que se indica en las instrucciones para cumplimentar la solicitud. En caso de no aportarla, será necesario subsanar la solicitud y podrá retrasarse la tramitación del expediente.

#### 6º.- Transporte

**6.1.-** La organización facilitará el transporte desde Salamanca. No obstante, podrán realizarse paradas en otras localidades situadas en la ruta que se establezca, desde Salamanca hasta el lugar de desarrollo de las actividades.

#### 7º.- Devoluciones

**7.1.-** Aquellos solicitantes que, tras obtener plaza, deseen renunciar a ella antes de haber realizado el ingreso de la cuota, deberán comunicarlo por correo electrónico a la siguiente dirección [campamentos@lasolina.es](mailto:campamentos@lasolina.es), antes del **viernes, 10 de abril de 2026**, solicitando confirmación de la recepción del mismo.


**7.2.-** En caso de renuncia **después de haber ingresado la cuota**, se contempla la devolución de la misma sólo en los siguientes casos:

- Por enfermedad del participante, justificada documentalmente.
- Por causa grave, justificada documentalmente.
- Por suspensión o cancelación de la actividad.
- Por aplazamiento de la actividad fuera de la fecha inicial y/o alternativa prevista en esta convocatoria.


#### El procedimiento a seguir es el siguiente:

- Presentación de un escrito en cualquiera de los Registros de la Diputación de Salamanca, especificando la actividad, solicitando la devolución de la cuota, el motivo de la renuncia y un informe médico que acredite la enfermedad o documento que justifique la causa grave.
- El escrito lo debe presentar el padre, madre o tutor que ha realizado la solicitud, y además debe adjuntar un documento de solicitud de alta/modificación de terceros, que facilitará la Sección de Deportes de la Diputación de Salamanca, junto con una copia del DNI.

Código Seguro de Verificación	IV7R433MOBR5ZS5KA16TBY3QOA	Fecha	27/03/2026 11:43:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DAVID MINGO PEREZ (Diputado Delegado Area Cultura y Relaciones Institucionales)		
Firmante	MARIA BELEN CEREZUELA POVEDANO		
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7R433MOBR5ZS5KA16TBY3QOA">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7R433MOBR5ZS5KA16TBY3QOA</a>	Página	6/8



Código Seguro de Verificación	IV7R4KHN3H5T6SJICFEDKDZQIU	Fecha	27/03/2026 11:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Maria Isabel Hernandez Peralta (TRAMITADOR)		
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7R4KHN3H5T6SJICFEDKDZQIU">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7R4KHN3H5T6SJICFEDKDZQIU</a>	Página	6/8



#### 8º.- Carta de organización y ficha médica

8.1.- A los solicitantes que obtengan plaza se les enviará la Carta de Organización, que será remitida por **correo electrónico** (solo en caso de no disponer de él, se enviaría por correo postal). En esta comunicación se indicará el plazo y el número de cuenta bancaria para efectuar el ingreso de la cuota de participación, la ruta de transporte, el material necesario y diversas cuestiones relativas a la actividad.

8.2.- El resguardo de pago deberás entregarlo antes de las **14:00 horas del viernes, 10 de abril de 2026**. Lo puedes enviar de las siguientes formas:

- Por correo electrónico: [campamentos@asalina.es](mailto:campamentos@asalina.es) (**se enviará confirmación de la recepción**).
- Vía telemática de acuerdo a lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8.3.- La Ficha individual con la información del estado de salud y la autorización de participación en la actividad, deberán entregarse en la **salida del bus** al coordinador responsable de la actividad.

**El incumplimiento de estos requisitos (resguardo de ingreso y ficha individual/autorización de participación en la actividad) implicará para el solicitante la pérdida del derecho a tomar parte en la actividad.**

#### 9º.- Seguro de la actividad

9.1.- La Diputación de Salamanca correrá con los gastos del seguro deportivo de los participantes, suscrito al efecto con la compañía aseguradora adjudicataria, con cargo a la aplicación presupuestaria 31-9203-A-2240000 "primas de Seguro".

#### 10º.- Número mínimo de participantes


10.1.- Para la realización del programa será necesaria la inscripción de un mínimo de 15 escolares por cada una de las actividades programadas. En caso contrario, la Sección de Deportes de la Diputación se reserva el derecho de no realizar la actividad correspondiente.

#### 11º.- Calendario de plazos


11.1.- se establece el siguiente calendario de plazos:

**Fin plazo solicitudes:** miércoles, 18 de marzo de 2026.  
**Sorteo:** jueves, 26 de marzo de 2026.  
**Plazo de pago:** hasta el viernes, 10 de abril de 2026.  
**Entrega de fichas:** hasta el viernes, 10 de abril de 2026.

Código Seguro de Verificación	IV7R433MOBR5ZS5KAI6TBY3QOA	Fecha	27/03/2026 11:43:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DAVID MINGO PEREZ (Diputado Delegado Area Cultura y Relaciones Institucionales)		
Firmante	MARIA BELEN CERZUELA POVEDANO		
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7R433MOBR5ZS5KAI6TBY3QOA">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7R433MOBR5ZS5KAI6TBY3QOA</a>	Página	7/8



Código Seguro de Verificación	IV7R4KHN3H5T6SJICFEDKDZQIU	Fecha	27/03/2026 11:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Maria Isabel Hernandez Peralta (TRAMITADOR)		
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7R4KHN3H5T6SJICFEDKDZQIU">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7R4KHN3H5T6SJICFEDKDZQIU</a>	Página	7/8



### 12ª.- Obligaciones de los solicitantes

- 12.1.- Presentarse en el lugar de salida de la actividad con, al menos, 15 minutos de antelación respecto a la hora establecida.
- 12.2.- Mantener durante toda la jornada un comportamiento correcto y adecuado con los compañeros y monitores.
- 12.3.- En caso de abandono o expulsión de la actividad, será responsabilidad del participante y su padre/madre o tutor/es legal/es la organización del traslado y los gastos que ocasionen, debiendo informar de dichas circunstancias al coordinador responsable de la actividad.

### 13ª Financiación

13.1.- La financiación de la actividad prevista en esta convocatoria se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 72-3410-A-2269902 "Jornadas Deportivas", del presupuesto provincial vigente, por un importe de NUEVE MIL SETENTA Y SIETE EUROS (9.077,00 €).

### Recursos

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente Recurso de Reposición en el plazo de UN MES, ante la Presidencia de la Diputación Provincial de Salamanca, o bien directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca en el plazo de DOS MESES. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y la Comisión se da por enterada.

### RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y diez minutos del día 18 de marzo de dos mil veintiséis, el Presidente procedió a levantar la sesión de lo que doy fe como Secretaria actuante.


EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA ACCTAL.

Fdo.: David Mingo Pérez

Fdo.: Belén Cerezuela Povedano

Código Seguro de Verificación	IV7R433MOBR5ZS5KAI6TBY3QOA	Fecha	27/03/2026 11:43:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DAVID MINGO PEREZ (Diputado Delegado Area Cultura y Relaciones Institucionales)		
Firmante	MARIA BELEN CEREZUELA POVEDANO		
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7R433MOBR5ZS5KAI6TBY3QOA">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7R433MOBR5ZS5KAI6TBY3QOA</a>	Página	8/8



Código Seguro de Verificación	IV7R4KHN3H5T6SJICFEDKDZQIU	Fecha	27/03/2026 11:54:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Maria Isabel Hernandez Peralta (TRAMITADOR)		
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7R4KHN3H5T6SJICFEDKDZQIU">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7R4KHN3H5T6SJICFEDKDZQIU</a>	Página	8/8

